MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN – OFERTA TECNICA

Pilar, 09 de agosto de 2023

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 – AD REFERENDUM con ID N°: 422.591 para servicios de "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR".

Señor Intendente Municipal:

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones, conformado por las siguientes personas: Lic. Patricia Zarza A., Secretaria General, Sra. Patricia Aldana Rojas Vázquez, Auxiliar de Rendición de Cuentas y la Lic. María Isabel Lobos V., Directora de Administración y Finanzas, emiten el presente informe, de acuerdo a la normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaría de Medio Ambiente de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, afectando a la categoría del servicio **"Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión"**, con el objeto del llamado **CONSULTORIA**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total** con el **Método de Selección basada en calidad y costo**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que se observa la DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD firmada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones donde expresan la justificación de la realización del acta de apertura de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR" con la participación de un solo oferente para el procedimiento de contratación mencionado llevado a cabo en fecha 10 de julio del presente año, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que en el Artículo 4° EXCEPCIÓN.

Que, en fecha 10 de julio de 2023 conforme lo establece la normativa vigente, se procedió al acto de apertura de sobres, y la firma que presento su respectiva oferta es la siguiente: 1) INNOVA INGENIERIA E.A.S. CON RUC N°: 80126392 – 1.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pilar, conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación, solicito al consultor oferente remita en el plazo no mayor de **24 horas** posterior a la recepción de la nota (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

1) **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**
   - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
   - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

2) **Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS PARA REACONDICIONAMIENTO/MEJORAMIENTO/REFACCION/READECUACION DE MATADERO MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS DIEZ años. *(periodo de 2002 hasta el 2022)*

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Experiencia general de consultoría

- Trabajos realizados de Consultoría para proyectos de REACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL, tanto en entidades públicas como privados. Se comprobará mediante la presentación de fotocopia simple de los siguientes documentos: - Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados (en donde se detalle en la descripción el servicio prestado), relacionado al servicio y Contrato. - Certificado o constancia de trabajo. Los documentos presentados deberán ser legibles (debe de contar con membrete de la institución, donde conste dirección, número de teléfono). La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos. (la experiencia se evaluará conforme los siguientes periodos que abarquen los años 2002 hasta el 2022)

Experiencia del Consultor relacionados en Proyectos de obras elaborados y aprobados por el municipio -

- Experiencia comprobada en la elaboración de PROYECTOS DE OBRAS que contengan: COMPUTO METRICO, PLANILLA DE PRECIO, ESPECFICACIONES TECNCIAS, PLANOS DE OBRAS, GEOLOCALIZACIONES y PCI (Prevención Contra Incendios), Para la comprobación de la misma deberá de presentar copia de Resolución Municipal de aprobación

3) **Capacidad Técnica**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

A) El consultor a cargo del diseño del sistema deberá contar con experiencia demostrable en la elaboración de proyectos de igual envergadura a la del presente llamado referente a envergadura en el rubro de READECUACION, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
a) Copia de facturas o contratos con Instituciones Públicas o Privadas, que demuestre la experiencia en la elaboración de proyectos de READECUACION, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL.

La firma INNOVA INGENIERIA E.A.S. presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido. Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluará si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC); y su presentación por parte de las empresas oferentes, como se observa en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**INNOVA INGENIERIA E.A.S.**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta Técnica (*) [El formulario de oferta técnica, que se descarga del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	
Declaración Jurada Art. 40	NO SE APLICA
Declaración Jurada Menores	Cumple
	Cumple

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta técnica, que se descarga del SICP, b) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de constancia del SIPE que se encuentra activo con referencia a las documentaciones citadas, c) Presentación correcta de la constancia de RUC (activo en el SIPE) donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, d) Presentación correcta de la copia simple de la acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta y f) Presentación correcta de la copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Además, se observa la presentación de la Declaración Jurada Art. 40 y se visualiza que se encuentra activo en el SIPE la Declaración Jurada Menores.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el 103 del Decreto N° 2992/19 establece que, en los casos de consultorías basadas en calidad y costo, La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo: (...)

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité de evaluación observa que la firma **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** ha presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios del oferente presentado según la siguiente planilla:

INNOVA INGENIERIA E.A.S.

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
616.430	Jorge Osvaldo Ocampo Jiménez	Profesor, Facultad de Ciencias Aplicadas Consultoría, Municipalidad de Pilar	No se registra datos
1.347.447	Simeona Silva de Ocampo	Profesor Área Especial II, Profesor de Educación Especial, Instructor Laboral. Instructor Laboral en cocina, Vice Ministerio de Educación Básica, Ministerio de Educación y Ciencias	No se registra datos

Los siguientes socios de la firma **INNOVA INGENIERIA E.A.S.**, el Sr. Jorge Osvaldo Ocampo Jiménez y la Sra. Simeona Silva de Ocampo figuran en la Secretaría de la Función Publica como Profesor, Facultad de Ciencias Aplicadas, Profesor Área Especial II, Profesor de Educación Especial, Instructor Laboral. Instructor Laboral en cocina, Vice Ministerio de Educación Básica, Ministerio de Educación y Ciencias. Al respecto los citados miembros no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1.626/2000 DE LA FUNCION PUBLICA conforme lo establecido en el ART. 2 inc f) que dicta lo siguiente: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones Oficiales de la Educación Primaria, Secundaria y Técnica.

Con respecto a la consultoría que figura en el SINARH, donde se visualiza como Institución Municipalidad de Pilar, se observa que la vigencia del contrato fue hasta el 30 de junio del 2023, en donde se observa que el objeto del contrato se estableció la elaboración del plan de gestión integral de residuos solidos y el plan de contingencia ambiental. Al respecto se desprende que la consultoría realizada no tiene relación con las especificaciones técnicas requeridas del presente llamado. Del mismo modo se ha realizado la consulta a las dependencias encargadas de la fiscalización del contrato de consultoría, obteniendo como respuesta que el consultor ha entregado todos los servicios requeridos en el contrato en el mes de mayo respectivamente. Por todo lo expuesto se desprende que socio de la firma oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes.

Los representantes legales y socios del oferente: **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y conforme los datos que figuran en la base de datos del SINARH de la Secretaría de la Función Pública.

A continuación, se verificación el cumplimiento de algunos **DATOS DE LA LICITACION** conforme el siguiente detalle:

Visita al sitio de ejecución del contrato

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por los funcionarios designados por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, observando si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**INNOVA INGENIERIA E.A.S.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Cedula tributaria	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE

Seguidamente se aclara que la situación financiera no aplica conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS PARA REACONDICIONAMIENTO/MEJORAMIENTO/REFACCION/READECUACION DE MATADERO MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS DIEZ años. (periodo de 2002 hasta el 2022)

Se visualiza que el oferente consultor ha presentado dos contratos referentes a elaboración de proyectos relacionados a reparaciones y mejoramiento de Matadero Municipal, conforme se coteja en las documentaciones presentadas sobre las experiencias demostradas se evidencia que corresponden al periodo requerido en las bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MATRIZ DE EVALUACION	
Factores de Evaluación	**PUNTOS**
Formación Académica de los profesionales propuestos	Máx. 40 pts
Experiencia general de consultoría	Máx. 20 pts.
Experiencia del Consultor relacionados en Proyectos de obras elaborados y aprobados por el municipio	Máx. 20 pts.
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 20 pts.
Total	**100 Pts.**

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora **INNOVA INGENIERIA E.A.S.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Matriz de evaluación para la experiencia requerida (Sobre Nº 1) - INNOVA INGENIERIA E.A.S.		
Factores de Evaluación	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Formación Académica de los profesionales propuestos Los profesionales y técnicos propuesto deberán ser graduado, con formación universitaria y/o tecnicatura en las siguientes carreras: Ing. Ambiental, Ing. Forestal, Ing. Eléctrico, Maestro Mayor de Obra (con título de Arquitecto), Geólogo, Hidrólogo, Técnico registrado en Control de Calidad y Seguridad Ocupacional. Para la acreditación de dicha formación deberá de presentar indefectiblemente la fotocopia simple del Título de grado correspondiente, copia de antecedentes de la tecnicatura. (se podrá considerar estudios de grado, especializaciones o estudios de posgrado). Se otorgarán 5 puntos por cada profesional o técnico propuesto, hasta un máximo de 30 pts. Que cumpla con los perfiles académicos solicitados. Se otorgarán 5 puntos por cada especializaciones o estudios de posgrado presentados y referentes temas ambientales, infraestructuras edilicias, hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas mencionadas arriba.	40 puntos	**40 puntos**
Experiencia general de consultoría Trabajos realizados de Consultoría para proyectos de REACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL, tanto en entidades públicas como privados. Puntuara 5 (cinco) puntos por años de experiencia. El puntaje máximo que podrá ser otorgado en el presente apartado será de 20 (veinte) puntos. Se comprobará mediante la presentación de fotocopia simple de los siguientes documentos: - Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados (en donde se detalle en la descripción el servicio prestado), relacionado al servicio y Contrato. - Certificado o constancia de trabajo. Los documentos presentados deberán ser legibles (debe de contar con membrete de la institución, donde conste dirección, número de teléfono). La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos. (la experiencia se evaluara conforme los siguientes periodos que abarquen los años 2002 hasta el 2022)	20 puntos	**20 puntos**
Experiencia del Consultor relacionados en Proyectos de obras elaborados y aprobados por el municipio 10 puntos por experiencia comprobada en la elaboración de PROYECTOS DE OBRAS que contengan: COMPUTO METRICO, PLANILLA DE PRECIO,	20 puntos	**10 puntos**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

ESPECFICACIONES TECNCIAS, PLANOS DE OBRAS, GEOLOCALIZACIONES y PCI (Prevención Contra Incendios), para proyectos de hasta 1.000 m2. Para la comprobación de la misma deberá de presentar copia de Resolución Municipal de aprobación. -20 puntos por experiencia comprobada en la elaboración de Carpetas y Gestión de las mismas, para proyectos de hasta 1.500 m2. Para la comprobación de la misma deberá de presentar copia de Resolución Municipal de aprobación. - El puntaje será establecido de acuerdo a la sumatoria de los puntajes de los documentos mencionados más arriba. – Se otorgará un máximo de 20 punto		
Metodología y Plan de Trabajo Metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia Metodología (Hasta 20 Puntos) Aspectos claves: Metodología del Trabajo Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento en la elaboración del proyecto, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**90 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 90 (NOVENTA) PUNTOS.		

Puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para calificar será (70) setenta puntos. El Consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la mencionada calificación. Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso será de setenta (70) puntos sobre Cien (100), serán rechazadas

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** **CUMPLE** con todos los requisitos de experiencia y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico de los profesionales y técnicos propuestos en base a la complejidad del servicio de consultoría requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados las copias de títulos, antecedentes de tecnicatura y documentos que evidencia el estudio de post grado alcanzando así en este punto el puntaje máximo, como así también los documentos respaldatorios de la experiencia general de consultoría requerida, observándose la presentación de dos contratos que evidencian la experiencia del personal propuesto y acorde a los periodos exigidos en el PBC, el oferente además ha presentado documentos de elaboración de proyectos de obras que contengan: computo métrico, planilla de precio, especificaciones técnicas, planos de obras, geolocalizaciones y PCI (Prevención Contra Incendios), para proyectos de obras que no su superan los

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

1.000 m2, al respecto este comité de evaluación expresa que la experiencia presentada deberá ser otorgada con 10 puntos, debido a que alcanza el parámetro exigido para el otorgamiento del puntaje máximo en este criterio. Por lo expuesto el oferente a alcanzado un total de 10 puntos con referencia a Experiencia del Consultor relacionados en Proyectos de obras elaborados y aprobados por el municipio. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas lo califica con el puntaje máximo, debido al conocimiento explayado en la propuesta presentada en este punto.

Por todo lo mencionado el oferente **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** ha superado el puntaje mínimo requerido, por ende, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	INNOVA INGENIERIA E.A.S.
El consultor a cargo del diseño del sistema deberá contar con experiencia demostrable en la elaboración de proyectos de igual envergadura a la del presente llamado referente a envergadura en el rubro de READECUACION, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL.	**CUMPLE**
El consultor o equipo de trabajo a cargo del diseño del proyecto deberá contar con profesional en el área de obras que demostraste estudios y/o experiencias referentes a READECUACION, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL con materias afines del programa académico, pudiendo considerarse estudios de grado, especializaciones o estudios de posgrado.	**CUMPLE**
El consultor o equipo de trabajo a cargo del diseño del proyecto deberá con un profesional del área de medio ambiente que demuestre estudios afines de Normas tales como: Diseño de la nueva Restructuración del Matadero	**CUMPLE**
El consultor o equipo de trabajo a cargo del diseño del proyecto deberá contar con un profesional que demuestre estudios afines de Normas tales como: Plan de Gestión de Residuos del Matadero	**CUMPLE**
El consultor o equipo de trabajo a cargo del diseño del proyecto deberá	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

contar con un profesional del área de hidrología que demuestre estudios afines de Normas tales como: Estudios hidrogeológicos	
El consultor o equipo de trabajo a cargo del diseño del proyecto deberá demostrar contar con un profesional en el área forestal con estudios afines de Normas tales como: Plan paisajístico y control de vectores.	**CUMPLE**
Lista de profesionales y técnicos que formaran parte del equipo consultor como mínimo con los siguientes implicados: • Ing. Ambiental. • Ing. Forestal. • Ing. Eléctrico. • Maestro Mayor de Obra. (con título de Arquitecto) • Geólogo. • Hidrólogo. • Técnico registrado en Control de Calidad y Seguridad Ocupacional	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	INNOVA INGENIERIA E.A.S.
Copia de facturas o contratos con Instituciones Públicas o Privadas, que demuestre la experiencia en la elaboración de proyectos de READECUACION, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL	**CUMPLE** Presenta, Verificado y acorde a las exigencias del PBC.
Copia simple del título universitario, estudios de grado, especializaciones o estudios de posgrado, que demuestre estudios referentes a READECUACION, MEJORAMIENTO Y REFACCION DE MATADERO MUNICIPAL	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.
Documentos que valen: estudios afines de Normas tales como: Diseño de la nueva Restructuración del Matadero.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.
Documentos que valen: estudios afines de Normas tales como: Plan de Gestión de Residuos del Matadero	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.
Documentos que valen: estudios afines de Normas tales como: Estudios hidrogeológicos	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.
Documentos que valen: estudios afines de Normas tales como: Plan paisajístico y control de vectores	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.
Listado de personas que formaran parte del equipo consultor (se deberá anexar copia de título o documento que demuestre la rama del profesional, carta compromiso de los profesionales y técnicos	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION

implicados para los trabajos y copia de cedulas de los profesionales y técnicos implicados en la elaboración del proyecto)	

Resumen de capacidad técnica.

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de copias de contratos referentes a elaboración de proyectos de readecuación, mejoramiento y refacción de matadero municipal, asimismo se observa la presentación de copias del títulos universitarios, estudios de grado, especializaciones y estudios de posgrado, que demuestran estudios referentes a readecuación, mejoramiento y refacción de matadero municipal, además se visualiza la presentación de la copia de documentos que confirman los estudios afines de Normas de Diseño de la nueva Restructuración del Matadero, y la copia de documentos que demuestran estudios afines de Normas de Plan de Gestión de Residuos del Matadero, del mismo modo se visualiza la presentación de documentos que demuestran estudios afines de Normas de Estudios hidrogeológicos cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta documentos que avalen estudios afines de Normas de Plan paisajístico y control de vectores, de la misma forma presenta el Listado de personas que formaran parte del equipo consultor anexando las copias de títulos que demuestre la rama del profesional, además se observa la presentación de copias de carta compromiso de los profesionales y técnicos implicados para los trabajos adjuntados las copia de cedulas de los profesionales y técnicos implicados en la elaboración del proyecto.

Por todo lo expresado la firma **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	**INNOVA INGENIERIA E.A.S.**
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: Con el objetivo de calificar Otros criterios que la convocante requiera, se considerarán los siguientes índices:	
Realizar el servicio de consultoría conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Cumplimiento con todas las tasas e impuestos municipales vigentes	Cumple
Listado de personas que forman parte del plantel de la consultora	Cumple
Requisitos documentales para evaluar otros criterios de la convocante.	
Declaración Jurada de realizar el servicio conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto de la patente profesional vigente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Presentar una declaración jurada detallando el listado de personas que conforman la consultora.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la Declaración Jurada de realizar el servicio conforme a las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el PBC, además se observa la copia del pago de patente profesional del representante legal de la firma consultora. Del mismo modo se visualiza la presentación de una declaración jurada detallando el listado de personas que conforman la firma consultora.

Por todo lo indicado la firma **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es nuestro Dictamen.

Lic. Patricia Zarza A.
Secretaria General

Sra. Patricia Aldana Rojas Vázquez
Auxiliar de Rendición de Cuentas

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas